

SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO SIMPLIFICADO

NOMBRE DEL PROYECTO: Consultoría para la elaboración de una herramienta de diagnóstico de los sistemas de gestión de casos de violencia basada en género y violencia contra las mujeres.

SELECCIÓN #: B260237

MÉTODO DE SELECCIÓN: Competitivo Simplificado

PAÍS: Regional

SECTOR OR DEPARTAMENTO: Sector Social - División de Género y Diversidad (SCL/GDI)

NOMBRE DE LA CT: Apoyo a la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la inclusión de la diversidad mediante el fortalecimiento del proceso de transversalización.

FINANCIAMIENTO – CT #: ATN/PS-21363-RG - RG-T4591

ENLACE AL DOCUMENTO DE CT: <https://www.iadb.org/en/project/RG-T4591>

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

Todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el [Portal de Adquisiciones BEO](#), deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las [Preguntas Frecuentes](#) (FAQs) en el Portal para más detalles sobre **"Cómo encontrar u obtener su Número BP"**.

Evite retrasos, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el [chat en vivo](#) en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: ocs.procurement@iadb.org

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

- 1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.
- 1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales ([GN-2303-33](#)), las EC participantes deben ser de un País¹ o Territorio² miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). Las EC que posean la experiencia requerida relevante para el encargo serán evaluadas. El Banco llevará a cabo la evaluación y clasificación (ranking) de las EOI presentadas por las EC que hayan manifestado su interés. El Banco invitará a las EC a presentar una propuesta en el orden en que se haya establecido la clasificación (ranking). Si la propuesta de la EC clasificada en primer lugar es aceptable, se le invitará a negociar un Contrato. Si fracasan las negociaciones con la primera EC, se podrá invitar a la siguiente EC clasificada a presentar una propuesta y negociar.
- 1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

- 2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el [Portal de Adquisiciones BEO del BID](#) (el Portal) antes del **6/11/2026** 5:00 PM. (**hora de Washington, D.C.**) en formato PDF (Max. 45MB).
- 2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya

¹ **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

² **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

todos los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga **toda** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.

- 2.3. **El nombre de la EC que presente una Manifestación de Interés en el BEO Portal debe corresponderse con el nombre que aparezca en la documentación presentada durante todo el proceso.** Asimismo, el **BP Number** debe corresponder a la firma y país de la entidad que está presentando la Manifestación de Interés. No se acepta la presentación de Manifestaciones de Interés utilizando BP Number de filiales o sucursales de la EC que está presentando la Manifestación de Interés. El incumplimiento de este numeral podrá ser causa de descalificación del proceso.
- 2.4. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes.
- 2.5. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM (**hora de Washington, D.C.**), enviando un correo electrónico a: [Luca Parisotto](mailto:Luca.Parisotto@iadb.org) lucap@iadb.org y [Luciana Etcheverry](mailto:Luciana.Etcheverry@iadb.org) lucianae@iadb.org

Banco Interamericano de Desarrollo

División: [Gender and Diversity Division](#)

A la atención de: [Luciana Etcheverry](#)

1300 New York Ave, NW

Washington DC 20577

Tel: [+12026233413](tel:+12026233413)

Correo electrónico: lucianae@iadb.org

Página web: www.iadb.org

- 2.6. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

- 3.1. Los servicios de consultoría incluyen el diseño, desarrollo y validación de una herramienta de diagnóstico para evaluar los sistemas de gestión de casos de violencia basada en género y violencia contra las mujeres (VBG/VCM) en América Latina y el Caribe, en el marco del proyecto RG-T4591. La consultoría incluirá, entre otras actividades: revisión de literatura y estándares internacionales; desarrollo de un marco conceptual; diseño de un instrumento de diagnóstico y protocolo de aplicación; elaboración de un dataset mínimo para promover la interoperabilidad y protección de datos; desarrollo de módulos de recomendaciones e interoperabilidad; aplicación piloto de la herramienta en al menos un país; sistematización de resultados y lecciones aprendidas; y elaboración de la versión final consolidada de la herramienta y sus productos asociados. La duración estimada de la consultoría es de diez (10) meses a partir de la firma del contrato, de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma acordados..
- 3.2. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:
- a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.
 - b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
 - c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)
- 3.3. Presupuesto estimado: USD 30,000

Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la elaboración de una herramienta de diagnóstico de los sistemas de gestión de casos de violencia basada en género y violencia contra las mujeres (VBG/VCM)

[REMOTE]

[RG – T4591]

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

- 1.1. La violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes (VAWC) representa uno de los principales desafíos de salud pública en América Latina y el Caribe (OECD et al., 2026). Los sistemas de gestión de casos, aquellos que registran la atención, derivación y seguimiento de sobrevivientes individuales, son fundamentales para articular una respuesta institucional efectiva. Sin embargo, persisten importantes brechas en la calidad, cobertura, comparabilidad y uso de los datos sobre violencia contra las mujeres, lo que limita la capacidad de los Estados para dimensionar adecuadamente el problema y diseñar respuestas efectivas (Kendall, 2020; ONU Mujeres, 2022; UNODC y ONU Mujeres, 2022).
- 1.2. En particular, se ha documentado la fragmentación de las fuentes de información, la falta de estándares comunes y las dificultades para integrar datos provenientes de distintos sectores como justicia, salud y servicios sociales. La evidencia regional muestra que los sistemas de interoperabilidad (que permiten compartir información de forma automática y segura entre instituciones) existen únicamente en el 21% de los países, lo que limita una respuesta coordinada del Estado (BID, 2025a).
- 1.3. Asimismo, aun en aquellos contextos donde existen sistemas de gestión de casos o mecanismos de intercambio de información, suelen persistir desafíos relacionados con la calidad, completitud, estandarización, protección y uso de los datos. Estas limitaciones afectan tanto la atención a las sobrevivientes como la capacidad de las instituciones para coordinar acciones, monitorear resultados y generar evidencia para la toma de decisiones. Como consecuencia, los países necesitan instrumentos que permitan evaluar de manera sistemática el estado de sus sistemas de gestión de casos, identificar brechas, situarlos en distintos niveles de madurez institucional y orientar procesos de fortalecimiento acordes con su punto de partida.
- 1.4.
- 1.5. En este contexto, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) busca desarrollar una herramienta de diagnóstico para evaluar los sistemas de datos de gestión de casos de violencia contra las mujeres. La herramienta está concebida para ser aplicada por equipos técnicos especializados, consultores y equipos del BID que acompañan procesos de fortalecimiento institucional, en estrecha colaboración con los proveedores de servicios y las instituciones responsables de la gestión de casos. La herramienta propone un enfoque aplicado que permita evaluar las distintas etapas del proceso de producción de datos, desde su captura y gestión hasta su validación, análisis y uso para la toma de decisiones.
- 1.6. A partir de este diagnóstico, la herramienta permitirá identificar brechas y formular recomendaciones para fortalecer los sistemas de gestión de casos. Asimismo, incluirá orientaciones para promover la interoperabilidad entre instituciones y propondrá un dataset mínimo de variables basado en estándares internacionales que facilite la coordinación institucional y contribuya al fortalecimiento de la producción estadística sobre violencia en contra la mujer. En el futuro, se prevé que la herramienta pueda fortalecerse

mediante el uso de inteligencia artificial, permitiendo diagnósticos más ágiles y adaptados al contexto de cada país.

- 1.7. La firma consultora trabajará con la División de Género y Diversidad (SCL/GDI), que forma parte del Sector Social del BID. Este equipo es responsable de promover (a) la igualdad de género y el empoderamiento, (b) el desarrollo con identidad de los pueblos indígenas, y (c) la inclusión de los afrodescendientes, las personas con discapacidad y las personas LGBTIQ+. La División apoya las operaciones del Banco, proporciona orientación política y estratégica, y lleva a cabo actividades de asistencia técnica y capacitación.

2. OBJETIVO GENERAL

- 2.1. El objetivo general de esta consultoría es desarrollar una herramienta de diagnóstico que permita evaluar los datos del sistema de gestión de casos de VBG/VCM, identificar brechas de calidad, cobertura, uso e interoperabilidad, situar a las instituciones o sistemas en distintos niveles de maduración, y formular recomendaciones prácticas y secuenciadas para fortalecer la calidad de los datos a lo largo del proceso de producción, así como aplicarla mediante un estudio de caso en al menos un país. La herramienta estará concebida para ser aplicada por equipos técnicos especializados, consultores y equipos del BID que acompañan procesos de fortalecimiento institucional, en estrecha colaboración con los proveedores de servicios y las instituciones responsables de la gestión de casos.

- 2.2. Son objetivos específicos de la consultoría:

- Desarrollar el marco conceptual de la herramienta, con foco en el sistema de gestión de casos, la ética como capa transversal y la interoperabilidad entendida como el intercambio de información entre las instituciones que intervienen en la atención.
- Diseñar un instrumento de diagnóstico que evalúe el proceso de producción de datos en su conjunto y permita situar el punto de partida del sistema o de un sector en un nivel de maduración.
- Definir, a partir de los estándares internacionales existentes, el subconjunto de variables (*dataset mínimo*) que habilite la coordinación interinstitucional y opere simultáneamente como mecanismo de protección de la información sensible.
- Diseñar, a partir de las guías existentes, los módulos de recomendaciones y de interoperabilidad que orienten la mejora de los sistemas dentro de lo que el marco normativo de cada país permita.
- Aplicar la herramienta en al menos un país y consolidar el producto final incorporando los aprendizajes de esa aplicación.
- Orientar a los equipos del BID puedan utilizar la herramienta como insumo para fortalecer la alineación de género en el diseño, supervisión y evaluación de sus operaciones.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

- 3.1. La División de Género y Diversidad (GDI) del BID está buscando una firma consultora con experiencia específica en sistemas de información sobre VBG/VCM en América Latina y el Caribe. Se espera que la firma cuente con capacidad de análisis sobre la calidad y el uso de datos

administrativos, conocimiento de los estándares internacionales aplicables a los sistemas de gestión de casos, y competencias cualitativas para el diálogo con instituciones productoras de información (justicia, seguridad, salud, servicios sociales, mecanismos para el adelanto de la mujer y líneas de atención, entre otras).

- 3.2. La herramienta pondrá énfasis en el fortalecimiento de los sistemas de gestión de casos, mediante la evaluación de la calidad, uso, protección e interoperabilidad de los datos a lo largo del proceso de producción de información. Como parte de este esfuerzo, se propondrá un dataset mínimo basado en estándares internacionales que facilite la coordinación entre las instituciones del circuito de atención y contribuya al fortalecimiento de la producción estadística nacional.
- 3.3. La firma deberá garantizar la aplicación de principios éticos en todo el desarrollo de la consultoría, incluyendo la confidencialidad, el consentimiento informado, la no revictimización, la gobernanza de datos, y la protección de la información sensible sobre sobrevivientes. En ningún caso los productos de la consultoría podrán contener datos identificables de personas usuarias de los servicios.
- 3.4. La herramienta está prevista para ser aplicada por equipos técnicos especializados, consultores y equipos del Banco que acompañan procesos de fortalecimiento institucional, en coordinación con las instituciones responsables de la gestión de casos. Por ello, su diseño deberá cuidar la claridad metodológica, la consistencia de los criterios de evaluación y su aplicabilidad en distintos contextos institucionales.
- 3.5. La firma deberá establecer un canal permanente de comunicación con el equipo técnico de GDI/BID, asegurando la alineación en todas las etapas del trabajo, y participar en las reuniones de seguimiento acordadas para presentar avances, discutir desafíos y acordar los ajustes necesarios.

4. ACTIVIDADES CLAVE

- 4.1. **Plan de Trabajo y Cronograma:** Elaborar un plan de trabajo detallado y cronograma de ejecución de la consultoría que garantice el cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto (debe incluir la metodología, herramientas y otros aspectos relevantes para el desarrollo de la consultoría).
- 4.2. **Revisión de literatura y de estándares:** Revisar los estándares normativos sobre sistemas de datos administrativos de VBG/VCM, centrada en los sistemas de gestión de casos (GBVIMS 2011; UNICEF/GBVIMS+ 2022), incorporando elementos de los estándares estadísticos (directrices de ONU Mujeres 2022, CARICOM 2024, KnowVAWdata 2022) que facilitan la articulación con el sistema estadístico. Esta revisión alimentará directamente el marco conceptual.
- 4.3. **Marco conceptual:** Desarrollar el marco conceptual de la herramienta, con foco en el sistema de gestión de casos. El marco conceptual deberá:
 - Definir las dimensiones analíticas que orientan la evaluación del sistema y su relación con la calidad, uso, protección e interoperabilidad de los datos.
 - Definir la ética como capa transversal, evaluada de manera concreta en cada etapa del proceso de producción de datos.
 - Definir la interoperabilidad como el intercambio de información entre las instituciones que intervienen en la atención, sin fusión de bases de datos.
 - Delimitar las instituciones que componen el circuito de atención y establecer el criterio para identificarlas en cada contexto.
 - Definir las etapas del proceso de producción de datos que estructuran el diagnóstico y los criterios de calidad que se evalúan en cada una.

- Definir los niveles de maduración en los que se sitúa cada etapa y la regla para determinar el nivel del sistema en su conjunto.

4.4. Instrumento de diagnóstico. Diseñar el instrumento que permita evaluar el proceso de producción de datos y situar el punto de partida del sistema o de un sector. El instrumento deberá:

- Cubrir el proceso completo, desde la definición de variables hasta el uso de la información y las condiciones para su intercambio entre instituciones.
- Incorporar la evaluación de los protocolos éticos en cada etapa, incluyendo su existencia y su aplicación efectiva.
- Formular las preguntas de manera verificable, indicando la fuente de evidencia documental asociada a cada una.
- Permitir situar cada etapa en el nivel de maduración correspondiente, por institución y para el sistema en su conjunto.
- Acompañarse de un protocolo de aplicación que oriente sobre las contrapartes a entrevistar, la documentación a solicitar y el contraste entre lo declarado y los instrumentos efectivamente en uso.
- Incluir las plantillas de informe de diagnóstico.

4.5. Dataset mínimo. Elaborar la propuesta de dataset mínimo, con sus cualidades mínimas de calidad. La propuesta deberá:

- Especificar el conjunto acotado de variables que las instituciones del circuito deberían registrar de manera común, con su definición operativa y su codificación.
- Delimitar explícitamente qué información queda excluida del dataset por su carácter sensible o por no ser imprescindible para la coordinación.
- Explicitar cómo el dataset opera simultáneamente como capa común para la coordinación y como mecanismo de protección de la información.

4.6. Módulo de recomendaciones. Diseñar el módulo que, a partir del diagnóstico, oriente la mejora de la recolección y la calidad de los datos. El módulo deberá:

- Derivar las recomendaciones del nivel de maduración en que se sitúa el sistema o el sector, de modo que sean replicables entre países y no se redacten a medida en cada aplicación.
- Establecer una secuencia priorizada de intervención, indicando qué acciones son prerequisite de otras.
- Identificar, para cada recomendación, el tipo de actor institucional responsable de ejecutarla.
- Proponer una hoja de ruta de siguientes pasos hacia un nivel superior, con horizontes temporales diferenciados.
- Vincular cada recomendación con el estándar de referencia que la justifica.

4.7. Módulo de interoperabilidad. Diseñar el módulo de interoperabilidad entre las instituciones que participan en la gestión de casos. El módulo deberá:

- Evaluar el marco legal vigente y las políticas institucionales de confidencialidad como condiciones habilitantes, analizando si están articuladas entre sí o si restringen involuntariamente la coordinación.
- Orientar el diseño de la conexión entre instituciones dentro de lo que la normativa permita, mediante el dataset mínimo, los protocolos de intercambio y los arreglos de gobernanza correspondientes.

- Partir del carácter casuístico del ejercicio, sin proponer la fusión de bases de datos ni la creación de un registro único.
- Identificar los instrumentos administrativos e interinstitucionales necesarios para viabilizar el intercambio.

4.8. Aplicación de la herramienta. Aplicar la herramienta en al menos un país. La aplicación deberá:

- Realizar el barrido de las fuentes de datos existentes en los servicios vinculados a la VBG/VCM.
- Situar el sistema o los sectores relevantes en el nivel de maduración correspondiente, sobre la base de la documentación institucional revisada y de las entrevistas realizadas.
- Identificar las brechas de calidad, cobertura, uso e interoperabilidad.
- Formular las recomendaciones y la hoja de ruta para ese contexto.
- Documentar los aprendizajes derivados de la aplicación y los ajustes que se deriven para la herramienta.

El Banco facilitará el contacto inicial con las contrapartes institucionales; la firma será responsable de la coordinación técnica y del levantamiento de la información.

4.9. Consolidación y síntesis. Producir la herramienta consolidada, incorporando los aprendizajes derivados de la aplicación en país. Esta actividad deberá:

- Integrar la guía metodológica, el instrumento aplicable, el protocolo de aplicación y los módulos de recomendaciones e interoperabilidad en un producto único y coherente.
- Ajustar el instrumento, la escala de niveles, la propuesta de dataset mínimo y los módulos de recomendaciones e interoperabilidad según lo observado en la aplicación.
- Mantener la trazabilidad explícita entre cada recomendación y la fuente normativa que la sustenta.
- Elaborar una síntesis de recomendaciones para fortalecer el ecosistema nacional de datos y una presentación ejecutiva de los principales resultados.

5. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

La ejecución de la consultoría deberá resultar en una herramienta de diagnóstico aplicable, validada mediante su uso en al menos un país, que permita a equipos técnicos especializados, consultores, instituciones responsables de la gestión de casos y equipos del Banco evaluar los sistemas de gestión de casos de VBG/VCM y orientar su fortalecimiento. Los productos esperados son los siguientes:

Producto 1. Plan de trabajo y cronograma de ejecución: documento que detalla la planificación de la consultoría, incluyendo el cronograma de ejecución, los principales hitos, la metodología de trabajo, la composición y dedicación del equipo y los mecanismos de coordinación con el Banco.

Producto 2. Marco conceptual y revisión de estándares: documento técnico que contiene la revisión de literatura y de estándares normativos; el marco conceptual de la herramienta; la delimitación de las instituciones que componen el circuito de atención y el criterio para identificarlas; las etapas del proceso de producción de datos y los criterios de calidad asociados; y la definición de los niveles de maduración.

Producto 3. Instrumento de diagnóstico, propuesta de dataset mínimo y protocolo de aplicación: documento que contiene el instrumento de diagnóstico con sus criterios de valoración; el protocolo para su aplicación;

la propuesta de dataset mínimo con sus cualidades mínimas de calidad y las reglas de acceso asociadas; y las plantillas de informe de diagnóstico.

Producto 4. Módulos de recomendaciones y de interoperabilidad: documento que contiene el módulo de recomendaciones organizado según los niveles de maduración, con su secuencia priorizada de intervención y trazabilidad a los estándares; la hoja de ruta tipo de siguientes pasos; y el módulo de interoperabilidad, incluyendo el tratamiento del marco legal y de las políticas de confidencialidad como condiciones habilitantes.

Producto 5. Informe de aplicación de la herramienta en país: documento que reporta la aplicación del instrumento en al menos un país, incluyendo la descripción del proceso de levantamiento; el diagnóstico del sistema o de los sectores relevantes según el nivel de maduración correspondiente; las brechas identificadas; las recomendaciones y la hoja de ruta para ese contexto; y los aprendizajes derivados para el ajuste de la herramienta.

Producto 6. Herramienta consolidada y síntesis de recomendaciones: producto final, ajustado y validado, que integra la guía metodológica; el instrumento aplicable con sus criterios, plantillas de informe y protocolo de aplicación; la propuesta de dataset mínimo en su versión final; los módulos de recomendaciones e interoperabilidad en su versión final, con trazabilidad explícita a las fuentes normativas; la síntesis de recomendaciones para fortalecer el ecosistema nacional de datos; y una presentación ejecutiva de los principales resultados.

6. CALENDARIO DEL PROYECTO

La duración estimada de la consultoría es de diez (10) meses contados a partir de la firma del contrato, conforme al siguiente calendario:

Entregable	Porcentaje de pago	Fecha estimada de entrega
Producto 1. Plan de trabajo y cronograma	10%	Mes 1
Producto 2. Marco conceptual y revisión de estándares	15%	Mes 3
Producto 3. Instrumento de diagnóstico, dataset mínimo y protocolo de aplicación	20%	Mes 5
Producto 4. Módulos de recomendaciones e interoperabilidad	20%	Mes 7
Producto 5. Informe de aplicación de la herramienta en país	20%	Mes 9
Producto 6. Herramienta consolidada y síntesis de recomendaciones	15%	Mes 10

7. REQUISITOS DE LOS INFORMES:

- 7.1. Los entregables deben estar en formato electrónico en MS Word, Excel u otra aplicación aceptable, en idioma español. Los modelos, bases de datos, mapas, presentaciones y cualquier otro archivo creado durante la consultoría deben ser entregados en formatos accesibles y editables.
- 7.2. Todos los documentos e informes deberán contar con los anexos de documentos soporte y material audiovisual y de otro tipo que haya sido relevante para la entrega del respectivo producto, incluir anexos, referencias y documentación relevante.
- 7.3. La estructura y contenido de los entregables deben estar organizados conforme se establezca por las partes, con secciones clave como resumen ejecutivo, análisis y recomendaciones, respaldados por datos y evidencias.
- 7.4. Los informes y entregables deben presentarse puntualmente de acuerdo con el cronograma aprobado por las partes, incluyendo entregas parciales para revisión y ajuste.
- 7.5. Revisión y ajustes: Los informes deben ser revisados internamente antes de la entrega y ajustados según la retroalimentación del contratante (BID).
- 7.6. Los informes aceptados, previa verificación y aprobación por parte del Banco, deberán ser entregados a la supervisora del proceso Luciana Etcheverry LUCIANAE@IADB.ORG.
- 7.7. Todos los productos derivados de la presente consultoría estarán acogidos a las normas, leyes de confidencialidad y propiedad intelectual de la información gestionados por el BID.

8. REQUISITOS DE ACEPTACIÓN DE LOS PRODUCTOS

- 8.1. Los productos derivados de estos términos de referencia deberán ser entregados cumpliendo con los requisitos establecidos en dicho documento, y según el cronograma de actividades establecido.
- 8.2. Los informes deberán ser presentados de forma sistematizada y ordenada en soporte digital. Una vez recibidos, serán revisados por el equipo coordinador del proyecto y este solicitarán las modificaciones necesarias. La aceptación final de los entregables será notificada a través de correo electrónico por parte del BID.
- 8.3. La entrega de los productos finales deberá incluir todas las metodologías, bases de datos y archivos en formato electrónico generados en la elaboración de los análisis.
- 8.4. La firma consultora realizará los ajustes pertinentes y la supervisora dará visto bueno a los entregables ajustados para proceder con el procesamiento de factura.

9. REQUISITOS DE LA FIRMA Y DEL EQUIPO

- 9.1. La firma será responsable de conformar un equipo multidisciplinario capaz de desarrollar una guía operativa basada en evidencia y en los estándares internacionales. En consecuencia, deberá acreditar experiencia comprobada en sistemas de información o estadísticas sobre violencia contra las mujeres o violencia basada en género, y en el análisis de la calidad y el uso de datos administrativos. Se requiere experiencia de trabajo con instituciones productoras de datos en América Latina y el Caribe. La firma deberá demostrar:
 - Experiencia en sistemas de gestión de casos y en procesos de interoperabilidad o intercambio de información entre instituciones.
 - Capacidad de análisis de calidad de datos y de diseño de instrumentos de diagnóstico y propuestas metodológicas.
 - Conocimiento de marcos de ética y protección de datos personales aplicables al tratamiento de información sensible.
- 9.2. El equipo técnico mínimo deberá incluir los siguientes perfiles: (i) coordinador/a técnico/a de la consultoría; (ii) especialista en datos administrativos y estadísticas de VBG/VCM, gestión de casos

y protección de datos; (iii) Diseñador gráfico o experto en herramientas digitales; y (iv) especialista o analista país para el estudio de caso.

- 9.3. El o la coordinador/a técnico/a deberá contar con formación de posgrado en estadística, ciencias sociales, demografía, salud pública, estudios de género, políticas públicas o disciplinas afines, y con al menos ocho (8) años de experiencia profesional relevante. El equipo en su conjunto deberá acreditar dominio de español e inglés, este último al menos a nivel de lectura técnica, dado que parte de los estándares de referencia se encuentra disponible únicamente en ese idioma.
- 9.4. Se valorará que la firma o los miembros del equipo cuenten con experiencia previa de trabajo con instituciones del circuito de atención a la violencia en la región, con conocimiento de marcos normativos de protección de datos personales, y con experiencia en procesos de validación técnica con contrapartes gubernamentales.

10. SUPERVISIÓN Y REPORTE

- 10.1. La supervisión técnica del contrato estará a cargo de representantes de la División de Género y Diversidad (GDI) del BID, quienes darán seguimiento a la ejecución de las actividades, revisarán los entregables y aprobarán formalmente cada etapa del trabajo.
- 10.2. La firma contratada reportará directamente al equipo técnico de GDI/BID, manteniendo una comunicación regular y transparente.
- 10.3. La firma deberá participar en reuniones de seguimiento, presenciales o virtuales, al menos una vez al mes o cuando la contratante lo requiera, para presentar avances, discutir desafíos y alinear decisiones metodológicas y operativas.
- 10.4. La firma deberá enviar todos los entregables, documentos e informes intermedios a los puntos focales designados por el Banco, en versiones actualizadas y editables, e incorporar los comentarios, sugerencias e instrucciones recibidos.

11. CALENDARIO DE PAGOS

- 11.1. Los pagos se realizarán contra la entrega y aprobación de los productos establecidos en la sección 5. El Banco no otorga anticipos en los contratos de consultoría, salvo en casos que requieran un volumen significativo de viajes. Asimismo, se espera la propuesta económica más competitiva para los servicios descritos en este documento.
- 11.2. Para las conversiones de pagos a moneda local se aplicará el tipo de cambio oficial del BID, según se indique en la Solicitud de Propuestas (SDP).

Términos de Referencia

Los TDR se deben incluir como parte del documento de SDMI. No es posible incluirlos como archivos separados.